Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 4058012368

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	3681	1

Asegurado	R.U.C. o C.I.
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC NRO. 1 NIVEL CENTRAL	80000905-3

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
25/1/2022	31/1/2022	31/1/2023	63.030.800

TOMADOR: PROSALUD FARMA S.A

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC NRO. 1 NIVEL CENTRAL Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato Abierto N°217/2020 para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/2019 "Adquisición de bolsas para esterilización para el Hospital del Trauma" Plurianual.ID N° 368.944. Adenda N° 01., hasta la suma de : Guaranies Sesenta Y Tres Millones Treinta Mil Ochocientos .-	63.030.800
	TOTALES	63.030.800

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
VÍCTOR HORACIO PEVES QUIROZ

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
JUAN CARLOS RUIZ DÍAZ SUÁREZ
Encargado Técnico

0482232

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 4058012368

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1509003681 0001
Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC NRO. 1 NIVEL CENTRAL

TOMADOR: PROSALUD FARMA S.A

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	333.636
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	33.364
Premio	Gs.	367.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 367.000 (Guaranies Trescientos Sesenta Y Siete Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FEDERICO PEREIRA
GERENTE COMERCIAL

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

prosaludfarma

Asunción, de enero del 2022

Señora
Lic. Marta Villalba, Jefa
Dpto. de Contratos y Garantías - MSPYBS
Presente

Referencia: LCO Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID Nº 368944.-

ANAHI CASTRO GAUTO en representación de la firma PROSALUD FARMA S.A., se dirige a usted a fin de manifestar cuanto sigue:

Con respecto a la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos solicitado según la Nota DCG N° 1880/2021. Manifestamos respetuosamente nuestra reserva con respecto a la presentación del mismo, ya que mi representada junto con sus accionistas y directores, en el marco de la inconstitucionalidad de la Ley Nº 6355/19, se exhimen de la presentación de dicha constancia, hasta tanto la Corte Suprema de Justicia se pronuncie respecto de la acción promovida.

Adjuntamos copia de la Acción de Inconstitucionalidad.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.